Sacose tr.do
deste ayuntam.to
en virtud de una
real provision de el rey
nro señor y mandado
de los señores
alcaldes de hijos
dalgo que residen
en granada de pedim.to
del fiscal en treinta
y uno de mayo
de mill e quinientos
noventa y seis

Joan Pastor

Gl. Vi.a del mazarrona treynta dias del mes de
diciembre principio del año de mill e
quinientos e noventa y seis y fin del año de mill
e quinientos y noventa y cinco el concejo justicia e
regidores desta villa en las camaras de
su ayuntam.to se ayuntaron a cabildo
e ayuntam.to como lo tienen de uso y de
costumbre de se ayuntar para tratar las
cosas convinientes al servicio de
Rey nro señor e bien publico e a sus andres
muñoz descobar e gr.no gr.a alcaldes ordi
narios e pedro navarro tello e rr.o gr.a
descobar e ant.o gonçalez de cifuentes
e ant.o gr.a de morata regidores e an
siguientes trataron las cosas siguientes

Gl. Este ayuntam.to entro miguel de
olorizna vazq.z con comision del alcalde
mayor de lorca e se probaron sobre las alca
balas e administracion en autos de
por si ante el presente (fuera) lo que
por ellos parescio

~~Dixeron que sea entendido que el marques de~~
~~villenayel de los velez a quien esta villa~~
~~tiene por~~

Ant.o de cifuentes regidor dixo que sea
entendido que el marques de villenayel
de los velez a quien esta villa tiene por
patrones el alcalde de sus labores